

ACUERDO Nº 826.- En la Ciudad de San Luís a CUATRO día del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, y OSCAR EDUARDO GÁTICA, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

ACORDARON: I) CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE HABERES (Art. 28° del Reg. de Licencias) a la Srta. **ANTONELLA CORDOBA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, los días 29 y 30-12-11; 17 y 18-01-12.-

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10° del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por la Sra. **SUSANA DEL VALLE MUÑOZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTISIETE (27) días a partir del 19-10-11.-

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10° del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por la Sra. **MARIA MAGDALENA GIMENEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTIUN (21) días a partir del 26-10-11.-

IV) CONCEDER licencia SIN GOCE DE HABERES (Art. 28° del Reg. de Licencias) al Sr. **CLAUDIO GARRO ZANGLA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTITRES (23) días a partir del 09-11-11.-

V) CONCEDER licencia SIN GOCE DE HABERES (Art. 28° del Reg. de Licencias) solicitada por la Sra. **NORMA LUCIA GARBERO**, quien

presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días a partir del 03-11-11.-

VI) CONCEDER licencia SIN GOCE DE HABERES (Art. 28° del Reg. de Licencias) solicitada por la Sra. **MARIA ELENA MOLteni ARAUJO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días a partir del 03-11-11.-

VII) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Julio de 2011 al Sr. **JUAN MANUEL FODESCO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días a partir del 21-11-11.-

VIII) CONCEDER licencia por Matrimonio (Art. 30° inc. a) del Reg. de Licencias) solicitada por el Sr. **MANUEL HUARTE**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de doce (12) días hábiles a partir del 07-11-11, quien deberá acreditar la causal invocada.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-